



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

10890*Resolución del Consejero de Medio Ambiente y Territorio por la cual se publica la relación de convenios suscritos por la Consejería durante el segundo cuatrimestre del año 2021***Hechos**

El artículo 21 de la Ley 4/2011, de 1 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears, establece que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tienen que remitir al Boletín Oficial de las Illes Balears, en los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos el cuatrimestre anterior, tanto si es con otra administración pública como privada.

Fundamentos de derecho

Ley 4/2011, de 1 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears.

Propuesta de resolución

Propongo al consejero de Medio Ambiente y Territorio que dicte una resolución en los siguientes términos:

Publicar en el Boletín Oficial de las Illes Balears la relación de convenios de colaboración suscritos por la por la Consejería durante el segundo cuatrimestre del año 2020:

"Convenio entre la Administración General del Estado, a través de la Presidencia del Consejo Superior Geográfico, y la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, a través de la Consejería de Medio Ambiente y Territorio, por el que la Comunidad Autónoma de las Illes Balears se integra en el Sistema Cartográfico Nacional"

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

Manifiestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar resolución en los mismos términos.

Palma, 30 de septiembre de 2021

El consejero de Medio Ambiente y Territorio

Miquel Mir Gual

La secretaria general que propone

Catalina Inés Perelló Carbonell

